



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00395 00
DEMANDANTE: ARLEY MAURICIO HENAO OROZCO
DEMANDADO: CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE

En el presente proceso ordinario laboral, efectuado el estudio de la contestación a la demanda presentada por la CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE y de los documentos aportados con ella, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia, se ADMITE la misma.

Se reconoce personería para actuar en representación de CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE, al abogado SANTIAGO VILLA RESTREPO, portador de la T.P. 41.850 del C.S de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por lo anterior, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 29 DE FEBRERODE 2024 A LA 3:30 P.M.

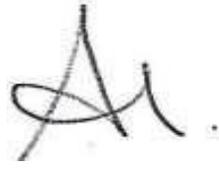
Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19198908>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DELCIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 153 de septiembre 7 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria